

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 6 3 6 - 2 0 1 2 /MDSM

San Miguel, 07 DIC. 2012

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el informe N°227-2012-GAF/MDSM emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el informe N°338-2012-SGL-GAF/MDSM emitido por la Subgerencia de Logística y el memorando N°709-2012-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N°1017, establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal, es así que mediante Resolución de Alcaldía N°004-2012/MDSM se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el ejercicio fiscal 2012;

Que, mediante informe N°338-2012-SGL-GAF/MDSM la Subgerencia de Logística, manifiesta la necesidad de atender el requerimiento efectuado por la Subgerencia de Parques, Jardines y Medio Ambiente, para la Contratación del Servicio de Diseño e Instalación del Techo Jardín con Tratamiento Paisajista en la Azotea del Edificio Municipal de San Miguel, cuyo presupuesto asciende al monto de S/.45,056.33 (cuarenta y cinco mil cincuenta y seis y 33/100 nuevos soles), para proceder a la convocatoria del proceso de selección respectivo bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 12° del Decreto Legislativo N°1017, Ley de Contrataciones del Estado, es requisito indispensable para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones, por lo que dicho proceso debe ser incorporado en el mismo, antes de su convocatoria;

Que, mediante memorando N°1135-2012-GPP/MDSM, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, reporta la Contratación del Servicio de Diseño e Instalación del Techo Jardín con Tratamiento Paisajista en la Azotea del Edificio Municipal de San Miguel, ascendente a S/.45,056.33 (cuarenta y cinco mil cincuenta y seis y 33/100 nuevos soles), cuenta con cobertura presupuestaria en la fuente de financiamiento 02 "Recursos directamente recaudados", código 5.000939, rubro 09 "Recursos directamente recaudados", de la específica de gasto 2.3.2.7.11.99 "Servicios diversos" del presupuesto institucional 2012;



